Acta Nº 64 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 20 de julio del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, Vice **Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres.

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son:

Orden del día

1. Aprobación agenda 64 aprobación del Acta 63
   Oración:
2. Audiencia / no hubo
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración. Pastor, Mario Pérez.

Art.02 Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art. 03 observación a la acta 63.

Regidora suplente y Grettel Murillo

En la página número 7 corregir en el último párrafo la redacción está un poco confusa, en la página 7 y 11 cambiar el nombre de Kely porque Kelly. En la página 17 en asunto de la alcaldía el tema número 2 cambiar la palabra universal por Universidad. Y en la página número 28 cambiar el la hora de cierre 21 por 20 horas.

Regidor Alex Reyes.

Que se coloque en la votación del presupuesto mi voto justificado, que se coloque. Es en la liquidación 2020.

En la parte del parque, se nombra varios líderes comunales, dije Ana, y el compañero Gustavo Reyes, no don Milton, bueno él también es un buen líder comunal.

Secretaria Municipal

Si Alex, en la grabación no quedo nítido en audio, cual es el nombre (Gustavo.) gracias

Síndico suplente José Luis Morales

Tuve un problema con la cámara y pido las disculpas a los presentes, no sé si la compañera Grettel hizo las observaciones con el tema de la universidad, en la página 3, corregir la palabra Reserva, de Tejarcillos, la presentación del parque.

Se somete a votación, quedando aprobada el acta 63.

CAPÍTULO II

2. Audiencia / no hubo

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 nota de correo, del Lic. Marco Fidel Vargas Quiroga, Gerente **Por** medio de la presente les saludamos el Concejo Municipal de Alajuelita, es de nuestro agrado saludarle, esperando que se encuentre muy bien en estos tiempos tan complicados para el país. A la vez quisiéramos externarle nuestra preocupación por la situación que se está presentando en la calles del Cantón por lo que el Concejo Municipal les solicita muy respetuosamente una audiencia virtual para el día jueves 22 de julio 2021 a las 7.00 pm. Para una rendición de cuentas del Proyecto Ampliación y Rehabilitación del Acueducto Periurbano de El Llano de Alajuelita. Por favor de confirman si es posible la audiencia. Y una segunda rendición del Proyecto de la "Construcción del Alcantarillado Sanitario Colectores Sur", para el día jueves 29 de julio a las 7.00 de la misma forma virtual.

De lo que la respuesta fue: Confirmo nuestra participación en ambas convocatorias.

Se acuerda: tomar nota.

3.2 nota del Sr. Auditor Interno Jose Avelino Castillo. Conocimiento de denuncia

Se recibe oficio de fecha 20 de julio de 2021 MA-AM-47-2021 ASUNTO: Traslado de denuncia ciudadana planteada a la Señora Maria de los Ángeles Portugués Ortiz recibida en la Auditoria Interna, DENUCIA: Vecina de Alajuelita centro calle la Milagrosa le comunico la siguiente denuncia en el Distrito de Alajuelita Centro:

1. Lote baldío que se ubica de la Cantina la Milagrosa 200 mts al oeste casa color beige con rombos lado izquierdo, a la par de mi casa se ubica un lote baldío cerrado con tapia de zinc el cual se encuentra totalmente enmontado y produce ratones y toda clase de insectos, además de eso me indica la señora María de los Ángeles que es utilizado por maleantes, drogadictos e indigentes como dormitorio, por lo solicitan a la Municipalidad de Alajuelita localizar al propietario a quien pertenece dicho lote y notificar el problema que se está suscitando o si es de competencia al departamento que le corresponde para que realice las gestiones correspondientes que sean del caso, cabe indicar que la señora María de los Ángeles es una adulta mayor (Ver queja adjunta). Doy acuse de recibo de la denuncia presentada (1 folio), por un ciudadano del cantón, se le señala que la Auditoría Interna registrará dicha denuncia y determinará dentro de un plazo razonable, su admisibilidad, dictando el acto respectivo.

La Auditoría podrá desestimar y/o archivar las denuncias recibidas, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones, manifestadas en el artículo 17 inciso a, b, c, d, e del Reglamento a la Ley-Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, decreto 32333-MP- J.

"Artículo 17. —Rechazo de denuncias. Las autoridades competentes rechazarán en cualquier momento, incluso desde su presentación y mediante resolución motivada:

a) Las denuncias que no sean de su competencia, en cuyo caso deberán canalizarlas a las instancias competentes de conformidad con la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002).

b) Las denuncias que sean manifiestamente improcedentes o infundadas.

c) Las denuncias reiterativas que contengan aspectos que hayan sido atendidos, en cuyo caso se comunicará al interesado lo ya resuelto.

d) Las denuncias que se refieran únicamente a intereses particulares del ciudadano, con relación a conductas u omisiones de la Administración que les resulten lesivas de alguna forma, y para cuya solución exista un procedimiento específico contemplado en el ordenamiento jurídico vigente.

e) Las gestiones que bajo el formato de denuncia, sean presentadas con la única finalidad de ejercer la defensa personal sobre situaciones cuya discusión corresponda a otras sedes, ya sean administrativas o judiciales"

Al realizar las valoraciones respectivas esta Auditoría Interna con base a los incisos a), c), d) y e) del artículo de marras mencionado, realiza el traslado a la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Municipal, para que proceda como en derecho corresponde, para que logre encontrar sendas respuestas al caso denunciado y, a la vez comunicar lo realizado a la dirección electrónica jcastillo@munialajuelita.go.cr en los plazos de 10 días ley correspondiente de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo según lo expresa la denunciante, dicha denuncia fue presentada a la Administración Municipal y, no se le ha dado respuesta en tiempo y forma.

En el orden de ideas se le hace saber que es deber de la Auditoría Interna y demás funcionarios, guardar el deber de confidencialidad que realicen los ciudadanos con respecto a denuncias presentadas, en apego a los artículos N°6 de la Ley General de Control Intento, N°8292 y el artículo N"8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, N°8422

Se acuerda: a la comisión de Asuntos Ambientales para su análisis.

3.3 Nota Del Auditor Interno Jose Avelino Castillo

Se recibe oficio 19 de julio 2021MA-07-AI-N°43-2021, ASUNTO: Consulta aprobación de Actas Sesiones extraordinarias del Concejo Municipal periodo 2016-2020.

En vista de su nota de fecha 07 de julio 2021, numerada con oficio MA-AM-217-2021 se le hace de su conocimiento Señor Alcalde, que se toma nota de lo señalado y, en plazo razonado se dará respuesta formal al mismo. Lo anterior por el cumulo de trabajo que presenta esta Auditoria Interna.

Se acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos.

3.4 **nota de Sr. Daniel Zamora, oficio para todas los Alcalde y Concejos Municipalidad del País.**

Oficio sin fecha, El ejemplo dado por el INCOFER al incluir en su cartel licitatorio como requisito de admisibilidad la exclusión de forma inmediata y proscribiendo de la Contratación de una obra tan importante como lo es el TREN ELÉCTRICO a las empresas corruptas y sobornadoras del CASO COCHINILLA, nos deberá servir de ejemplo y de cómo el Estado puede y debe actuar sin miramientos ni contemplaciones en contra de estas empresas corruptas que han saqueado a lo largo de décadas las arcas estatales y la Hacienda Pública; nutrida por el pueblo contribuyente; humilde, labriego y sencillo.

Con el mayor de los respetos instamos a todas las Municipalidades del país a que hagan todo lo necesario para que a partir de hoy y de forma inmediata excluyan de todos los carteles de contratación de Obras Públicas municipales a las empresas investigadas en el caso Cochinilla a saber: MECO, CONANSA, H.SOLIS, ALSOFRUTALES, MONTEDES, DINAJU, I.T.P., CACISA, y de cualquiera otra empresa que haya incurrido en el otorgamiento de sobornos, dádivas y tráfico de influencias; todo de forma inmediata y precautoria.

Jamás quedarse dormidos e inactivos a la espera de que el sistema judicial actúe pues ya ha sido suficiente de tanto descaro, tanto robo, tanta corrupción, tanta manipulación y tanto saqueo en las arcas del pueblo. LA IMPUNIDAD NO PUEDE CONTINUAR Y MENOS SEGUIR EL PUEBLO LLENÁNDOLE LAS ARCAS A EMPRESAS CORRUPTAS PERSE; so pretexto de que todo este caso se está investigando.

El pueblo debe actuar y con determinación máxima y cero tolerancia en contra de estos filibusteros y proceder en contra de todo este gremio de mafiosos; que asaltaron la Hacienda Pública y todavía, los mismos desvergonzados quieren continuar como si nada hubiese pasado y deseosos de seguir ordeñando las arcas estatales de la misma manera que lo han hecho por más de treinta años.

Esto el pueblo HUMILDE LABRIEGO Y SENCILLO SE LOS EXIGE Y DEMANDA DE FORMA INMEDIATA A USTEDES COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA ACTUAR CON VALENTIA, CON DETERMINACION Y CERO TOLERANCIA YA.

No nos preocupemos señor Presidente, señores Alcaldes y señores Diputados por la Obra Pública que Costa Rica requiere pues para llevarla adelante dichosamente Costa Rica cuenta con 20 ó 30 empresas constructoras familiares y de capital costarricense con experiencia y más de 30 años de servirle al CNE, ICE, MOPT/ CONAVI y las Municipalidades, y sé que gustosamente estas empresas honradas sabrán esforzarse para sacar adelante la obra pública que Costa Rica requiere. Estas empresas fueron olvidadas, ignoradas, arrinconadas y marginadas desde hace una década para satisfacer la red de mafiosos y corruptos inmersos a hoy en el Caso Cochinilla.

Deberá el Estado también, en aplicación del principio del "SUMO IMPERIO", PROCEDER DE INMEDIATO A CANCELARES A ESTAS EMPRESAS CORRUPTAS Y SOBORNADORAS TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES QUE LES HAYA OTORGADO LA SETENA COMO VIABILIDADES AMBIENTALES; LA DIRECCIÓN DE ÁRIDOS Y LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS PARA OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO.

El Ministerio de Salud a todas luces debería revocarles y cancelarles todos los permisos sanitarios de Funcionamiento, asimismo, las Municipalidades deberían revocarles y cancelarles las Patentes Comerciales que les hayan sido otorgadas al día de hoy.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

3.5 Nota de Control Político Ciudadano de Alajuelita.

Se recibe nota de fecha 16 de julio de 2021. Se envía a, Concejo Municipal en pleno, Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente de Concejo Municipal. Emilia Martínez, Secretaria del Concejo Municipal. Carlos Lanzas, Asesor Legal del Concejo Municipal. Municipalidad de Alajuelita.

El suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita, pertenezco al Concejo de la agrupación CONTROL POLITICO CIUDADANO DE ALAJUELITA, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para presentar las siguientes anomalías municipales:

1. El señor Licenciado Carlos Lanzas, Asesor Legal del Concejo Municipal en

pleno, ofreció en Sesión ordinaria el dictamen legal sobre el expediente de la Fiestas de Alajuelita 2018, ya se venció el plazo de los 15 días hábiles solicitados ante el Concejo Municipal en pleno de Alajuelita, después de la apertura y notificación del expediente de las Fiestas de Alajuelita 2018. (Y no ha presentado ningún informe legal sobre el expediente FIESTA DE ALAJUELITA 2018 ante el Concejo Municipal, en sesiones ordinarias).

2. Han pasado 6 semanas que la Comisión de Obras Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita no se reúne en forma virtual oficial, ni ha habido convocatorias de reunión virtual por la plataforma virtual zoom o presencial por parte del Presidente de la Comisión de Obras Regidor Propietario Alonso Salinas Prendas (En otras Municipalidades de Costa Rica, las Comisiones de obras Municipales son de las más importantes en las Municipalidades y hay muchos casos y solicitudes de varios vecinos del cantón de Alajuelita pendientes por resolver o visitar por parte de la Comisión de obras Municipales de la Municipalidad de Alajuelita).

3. Desde que se abrió el Expediente de las Fiestas de Alajuelita 2018, en la fecha 05 Junio 2021, 10 am. En presencia de Regidores propietarios miembros de la Comisión Especial de la Investigación, se presentan diversos hechos:

3.1 El Regidor Propietario Alonso Salinas Prendas, NO comunica a la Comisión

Especial de la Investigación FIESTAS DE ALAJUELITA 2018, estado de enfermedad o incapacidad para presentarse a la apertura del expediente de la investigación Fiestas de Alajuelita, pero no presenta certificado o parte oficial médico del Centro Medico de Alajuelita de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) 05 de Junio del 2021, ni en fechas posteriores. Curiosamente aparece trabajando con gran energía y motivación en la Convención del Partido Liberación Nacional en el Cantón de Alajuelita a primera hora del domingo 06 de Junio del 2021.

3.2 NO se ha realizado la segunda convocatoria de la Comisión Especial Investigadora FIESTAS DE ALAJUELITA 2018.

3.3 El señor Licenciado Carlos Lanzas, Asesor Legal del Concejo Municipal en pleno, ofreció en Sesión ordinaria el dictamen legal sobre el expediente de la Fiestas de Alajuelita 2018, y ya se venció el plazo de los 15 días hábiles solicitados ante el Concejo Municipal en pleno de Alajuelita, después de la apertura y notificación del expediente de las Fiestas de Alajuelita 2018.

Fundamento Derecho legal: Ley General de la Administración Pública de Costa Rica N° 6227, Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 113.¬1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

Petitorias

1. Responder con claridad, transparencia, amplitud, certificado y en forma profesional los puntos 1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.3 confirmas, sellos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

2. Para notificaciones o respuestas al correo electrónico: allan.fernandosr@gmail.com Master Allan Femando Solano Romero MBA. CONTROL POLITICO CIUDADANO DE ALAJUELITA. Muchas gracias por su atención y colaboración, se despiden:

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos y Obras para su estudio.

3.6 nota del Sr. Henry Salazar Asesor Legislativo.

Se recibe nota de fecha 14 de julio de 2021, solicitud de ASUNTO; Solicitud de Audiencia la Estimadas autoridades municipales, la presente tiene como objetivo saludarlo'; de la manera más atenta y a la vez, solicitarles respetuosamente una audiencia ya sea virtual o presencial, ante el concejo municipal. Lo anterior con la intención de exponer ante ustedes en mi condición de asesor legislativo, la importancia pata lodos los ciudadanos de Alajuelita y en especial para el futuro del deporte cantonal el contenido y objetivos del Expediente Nº22373 que se tramita actualmente en la corriente legislativa.

Se acuerda: trasladar la nota a la comisión de Asuntos Jurídicos, para dar fecha.

3.7 Nota de Asociación Plaza Real El Progreso.

Se recibe nota, 15 julio 2021, En representaciones legales de la ASOCIACIÓN PLAZA REAL EL PROGRESO, ubicadas en el Sector de la Juan Pablo II, reciban un cordial saludo y todas las muestras de consideración y estima por vuestra actividad. Nuestra Organización Comunal, por este medio les solicitamos de la manera más cordial y de la forma más respetuosa nos puedan brindar una respuesta a nuestro caso el cual expusimos ante ustedes en una reunión que se realizó el 10 de abril del año en curso con Alcaldía. Concejo Municipal y área legal en la Municipalidad de Alajuelita y de la cual hasta la fecha del día de hoy no hemos obtenido respuesta de ninguna índole, no sabemos si se ha gestionado o tramitado alguna solución y si lo hay poder obtener una copia del mismo ,para nosotros es de suma importancia su respuesta ya que nos brinda esperanza a las familias que por más de 25 años hemos habitado el terreno conocido como la Antigua Subestación de Alajuelita, les agradecemos su pronta respuesta a lo peticionado anteriormente

Nuestra SOLICITUD la hacemos amparados a la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición y la Norma Constitucional artículo 27 de la Constitución Política.

Esperando tener la respuesta en los tiempos y de acuerdo a lo indicado en las Normas Legales antes indicadas, les saluda. Favor enviar una copia para que se tome en cuenta al Concejo Municipal de Alajuelita. Atentamente, Mauricio Calderón León Presidente, Grettel Quesada Murillo secretaria.

Se acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respuesta.

3.8 nota Asociación Plaza Real El Progreso

Se recibe nota de fecha 18 de julio Asociación Plaza Real El Progreso, En representación legal de la ASOCIACIÓN PLAZA REAL EL PROGRESO, ubicados en el Sector de la Juan Pablo II, reciban un cordial saludo y todas las muestras de consideración y estima por vuestra actividad**.**

Nos dirigimos a ustedes con gran preocupación ante una situación y la cual quisiéramos aclarar, se nos externó cierto tipo de información, de vecinos de la comunidad vecina y en la cual vemos que se nos quiere involucrar a nosotros en dicho asunto.

Se nos dijo que las personas que invadieron en el 2017 este terreno .redactaron y enviaron carta a la municipalidad haciéndose pasar por la Deportiva, han peticionado reunión e inclusive interpusieron demanda en la sala cuarta, nosotros desconocíamos esa situación y nos preocupa que se estén llamando La Deportiva y haciendo ese tipo de gestiones, porque no lo son, ya que La Deportiva es nuestra comunidad y está representada por La Asociación Plaza Real el Progreso y cualquier gestión se hace o se realiza por la misma y con lo que corresponde.

Ahora bien en reiteradas ocasiones notificamos a la municipalidad de la situación de esas personas, qué uno de ellos estaba construyendo y vendiendo cuarterías, otros se les dio el beneficio de vivienda en Shikaba y tenían que desalojar este terreno y no lo hicieron dejaron familia que han ocasionado problemas porque agarran la casa como bunker y escándalos a altas horas de la mañana y tanto la municipalidad como la policía municipal saben de esta situación porque lo informamos a como lo peticiono la misma municipalidad , que no permitiéramos más invasión en este terreno, que notificáramos a la municipalidad y ellos tomarían cartas en el asunto para que no tengamos ningún tipo de percance o enfrentamientos con dichas personas y así lo hicimos hemos tratado de hacer las cosas correctas siempre respetando lo que la municipalidad nos pide y no hicieron nada en ese momento y considero injusto que ahora se nos involucre a todos nosotros en dichas gestiones que estas personas han realizado tratando con ello el querer perjudicarnos a nosotros también.

Nosotros estamos anuentes en cualquier momento de aclarar esta situación ante quien ustedes consideren necesario con respecto a este caso, hasta donde este nuestro conocimiento, para así aclarar que son totalmente aparte de nuestra comunidad y asociación, como les mencione anterior mente no tenemos el conocimiento de estos actos y no queremos que los perjudicados seamos nosotros.

Les adjuntamos pruebas de dichas notificaciones donde expusimos sobre la situación esperando con ello que las acciones que realizaron estas personas no repercutan con nuestra comunidad ya que considero injusto que 4 o 5 familias perjudiquen a 29 familias que han luchado durante más de 25 años tratando de encontrar una solución a su problema de vivienda. Les solicitamos copia de cualquier documento que haya sido enviado a la municipalidad de este grupo de personas haciéndose pasar por La

Deportiva y cualquier informe de demanda(s) en la sala cuarta del cual tengan ustedes conocimiento

Nuestra SOLICITUD la hacemos amparados a la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición y la Norma Constitucional artículo 27 de la Constitución Política.

Esperando tener la respuesta en los tiempos y de acuerdo a lo indicado en las Normas Legales antes indicadas. Favor enviar una copia para que se tome en cuenta al Concejo Municipal de Alajuelita.

Se acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

3.9 nota de la Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y queja formal.

Se recibe recurso de fecha en plataforma 14 de julio 2021.

La suscrita FLOR DE MARIA VARGAS MORA, mayor, ama de casa, casada una vez, cédula de identidad número uno - cuatrocientos doce - mil cuatrocientos veintisiete, vecina de San José, Hatillo dos, Acera dos, casa ciento cuatro y manifiesta; ante

Por este vengo a presentar formal recurso de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del oficio de Notificación Personal, emitido por el Director de Planificación Urbana número MA-AM -GDUR-033B - 2021, y una queja formal sobre las actuaciones del ingeniero Jaime Casasa Vargas.

PRIMERO: La apelación en las copias adjuntas.

SEGUNDO: La queja es con respectos al accionar del ingeniero Casasa Vargas, ponerlo en conocimiento con el fin informar su mal accionar y la pronta resolución del conflicto.

Ya que como se desarrolla en el escrito presentado, su actuar ante los usuarios es prepotente y sin consideración alguna por la condición en la que uno se encuentra. Sin trato humano ya que su labor es de afectación para las personas, como en este caso mi esposo y yo que somos adultos mayores. No tuvimos ningún trato preferencial por ser adultos mayores, no se respetó la ley 7600 ni la Ley Integral del Adulto Mayor.

Cuando me presenté en la Municipalidad enviada por mi abogada, al solicitarle el expediente administrativo para entregárselo a la licenciada él, en presencia de la señora Viviana Morales Sequeira me dijo que sin una solicitud escrita no me iba a entregar copia del expediente administrativo. No consideró que sea una adulta mayor, que mi esposo tenga 94 años y estamos en medio de una pandemia. Que teníamos que irnos a nuestra casa y volver nuevamente al día siguiente con una solicitud escrita.

El desplazarnos nos pone en riesgo a mi esposo y a mí. Si tanto era la necesidad del documento, pudo en consideración a ser adultos mayores ayudarnos con un papel y lápiz para poder hacer la nota y nos entregaran lo solicitado. Siendo que estábamos personalmente no comprendo cómo no se nos podía entregar en ese momento.

Eso por un lado y segundo el mal trato hacia nuestras personas, de manera despectiva y sin explicarnos bien lo sucedido. Ya que tenemos esa casita desde hace más de 20 años. Ha sido una herencia familiar y no tengo conocimiento de si se construyó o no sin permisos. Pero al llegar a informarnos solo nos habla levantando la voz, no contesta nuestras preguntas de una manera que podamos comprenderlo, por lo que hay una sobre victimización en nuestro caso. Vulnerabilidad en condición pandémica al no tener consideración alguna que somos adultos mayores.

Nuestros recursos son muy limitados y escasos, y nuestra fuente de ingreso que es esa casa de habitación la cual alquilamos para poder ayudarnos a subsistir se ve amenazada con el actuar del ingeniero, que, si bien es cierto y se construyó sin permisos y nos lo comunican 20 años después de realizada la construcción habiendo una negligencia institucional, nos irrespeta el debido proceso y la oportunidad de poner todo en orden.

Por lo que solicito respetuosamente la fiscalización del accionar del ingeniero y una pronta respuesta para no seguir en esta incertidumbre que nos ha debilitado emocionalmente estas últimas semanas y así poder resolver este conflicto de la mejor manera.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Me fundamento en los numerales 77 bis del código Municipal. Así mismo 189,190, 191, 192, del Código Procesal Contencioso Administrativo. Artículo 12 y Artículo 14, inciso h de la Ley 7593. Artículo 93, 94, 95, 96, 97 de la Ley de Construcción. El artículo 51 de la Constitución Política. El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en su artículo 17. Artículos 6,12, 13,14, 27, 58 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor.

PETITORIA:

Por lo anteriormente expuesto solicito:

a. Se acojan los recursos, interpuestos, y se revoque el oficio MA-AM -GDUR - 033B - 2021, emitido por el Director de Planificación Urbana.

b. Que se ordene la nulidad y suspensión del oficio antes indicado, pues no cumple el debido proceso de otorgar un plazo legal de 30 días, para cumplir requisitos

c. Que se permita poner al día y cumplir con todo lo requerido para la obtención de permisos de construcción, y se conceda un plazo preferencial al ser adulta mayor en estado de vulnerabilidad pandémica.

PRUEBA.

a) Copia con recibido de la Apelación presentada.

b) Copia del expediente administrativo

c) Certificación Histórico de la Propiedad donde se verifica desde su concepción y hasta el día de hoy que siempre ha sido propiedad privada y no municipal.

Para recibir notificaciones, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Notificaciones señalo e1 correo electrónico notificacionesha@hotmail.com.

II nota dentro del documento

La suscrita FLOR DE MARIA VARGAS MORA, mayor, ama de casa, casada una vez, cédula de identidad número uno =-cuatrocientos doce-mil cuatrocientos veintisiete, vecina de San José, Hatillo dos, Acera dos, casa ciento cuatro y manifiesta; ante

Por este vengo a presentar formal recurso de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del oficio de Notificación Personal, emitido por el Director de

Planificación Urbana número MA-AM -GDUR-033B - 2021, y mis fundamentos son los siguientes

PRIMERO: Que en fecha 22 de junio del 2020 se me notifica sóbrela presente resolución de demolición de vivienda construida en mi propiedad por no contar con los permisos de construcción respectivos.

Siendo que la casa se construyó hace aproximadamente 17 años, propiedad de mi esposo el cual tiene 92 años de edad en este momento, quien el año pasó la propiedad a mi nombre.

Si bien es cierto como indica el ingeniero que la propiedad no cuenta con permisos de vivienda, esta fue construida hace casi dos décadas. Y siendo que, si en realidad no se contó con permisos en su momento, existe una negligencia institucional al venir 17 años después a presentar una notificación de demolición. Faltando al debido proceso, siendo que en la Ley de Construcciones en su artículo 93 donde indica:

"..Artículo 93. ~ Cuando un edificio o construcción o instalación ha sido terminado sin licencia ni proyecto aprobado por la Municipalidad y sin que se haya dado aviso a esta de la terminación de la obra, se levantará una información, fijando al propietario un plazo improrrogable de treinta (30) días, para que dé cumplimiento a lo estatuido en esta Ley y Reglamento, presentando el proyecto, solicitud de licencia, etc...''

"...Artículo 94.-Si pasado el plazo fijado, el propietario no ha dado cumplimiento a la orden anterior, se le levantará una nueva información la que se pondrá de acuerdo con el artículo sobre Renuencia fijará un último plazo, oyendo o interesado..." En el oficio emitido por el órgano, el cual notifica que se procedía a construir sin permiso una edificación, no brinda un plazo de treinta días para ajustar la situación a derecho y mucho menos la renuncia indicada en el artículo 94. Siendo planamente arbitrario al omitir este acto y notificar la demolición de la obra sin existir primeramente notificación alguna indicada en el artículo 93 de la Ley de Construcciones,

Por lo que se violenta el debido proceso, acceso a la justicia y el derecho a la defensa es que se solicita que se retrotraigan todos los efectos de la presente notificación y se cumpla con el proceso a como se indica en la ley.

No omito indicar que soy una persona adulta mayor, y se me ha negado acceso a la justicia. Siendo que el día 23 de junio del 2021 me presenté a la Municipalidad para solicitar copia del expediente administrativo para poder entregárselo a mi abogada y ella me ayudara con este asunto. Fui atendida por el Señor Jaime Casasa Vargas y el mismo me dijo que para poder tener acceso al expediente tenía que llevar una carta solicitando el mismo. La cual me fue entregada hasta un día después que fui con mi abogada a solicitarla.

Cabe destacar que soy una adulta mayor, me desplacé con mi esposo el cual tiene 92 años y no lo puedo dejar solo en casa y me negaron el acceso al expediente por no contar con una formalidad que no sabía que existía. Siendo que no existió ningún trato preferencial! conociendo nuestra situación de vulnerabilidad pandémica al ser adultos mayores, el exponernos a ir dos veces a la Municipalidad para tener acceso al expediente, y que esto nos ha ocasionado mucha angustia a mi esposo y a mí.

Reitero que tuvimos que desplazarnos en plena pandemia a La Municipalidad varias veces y se me negó acceso a un documento público por no cumplir un requisito, el cual no atendieron a lo estipulado en la ley 7600 y la Ley integral de la Persona Adulta Mayor, no existió en ningún momento un trato preferencial por nuestra condición,

sino más bien nos sentimos violentados al negarnos la información que solicitamos. Incluso, pudieron ayudarnos a darnos una hoja de papel y tapicero para hacer la solicitud correspondiente o ayudarnos de alguna manera y solo recibimos negativas de su parte. Aparte del trato despectivo por el ingeniero.

Una mayor angustia ya que el plazo para presentar corría. Luego, esto nos ha causado una gran presión mi esposo a mí. Ya que contamos con únicamente dos intereses Dará sobrevivir. Uno es una pensión de mi esposo y otro el alquiler de la vivienda que tenemos en ese lugar. El no poder contar con eso nos ocasiona una disminución en nuestros ingresos, para alimentarnos y vivir. Por lo que hemos visto nuestros derechos violentados al no existir un debido proceso, ya que como indica el artículo 77 bis del código Municipal donde manifiesta:

"... En todo momento, la municipalidad velará por el cumplimiento del derecho al debido proceso y el derecho de defensa de los sujetos pasivos en los procedimientos ante la municipalidad..."

Mismo que no existe, negación a una justicia pronta y cumplida, la no discriminación en la prestación de los servicios públicos, sin importar grupo, sector, clase o consumidor individual en nuestro caso como adultos mayores.

SEGUNDO: Siendo que somos adultos mayores en estado de vulnerabilidad pandémica, y en atención al acto de humanidad y solidaridad, de esta Institución solicito se deje sin efecto, dicho acto de demolición, en forma permanente a efectos de que, con el tiempo suficiente, pueda poner en regla los tramita de la vivienda, motivo del presente recurso.

TERCERO: Que, en dicha notificación, nos indica que se incumple con el artículo 89 de la Ley de construcción, pero no indica cual inciso.

Indica que se ejecutó sin licencia obras contrarias a la salud, higiene y seguridad ciudadana. Violentando la Ley de Construcción artículo 89 inciso d, el cual no puede ser cierto ya que no consta en autos prueba alguna de que se haya puesto en peligro la vida de alguna persona o propiedad. Y el artículo 403 del Código Penal, el cual no tiene sentido indicar que se contravino a prevenir un incendio o su propagación o violare control y exterminio de plagas perjudiciales.

Que se ejecutaron obras provocando daños a terceros, violentando La Ley de construcción en los artículos 54 y 58. Siendo que no existe documento o probatoria alguna que un tercero fue afectado con la edificación de hace 17 años. Indica que se desobedeció órdenes para suspender, modificar o demoler obras irregularmente echas; pero no consta en autos dicha orden de acatamiento obligatorio. Luego hace referencia al artículo 310 del Código Penal que no viene al caso.

Que ejecuta obras que usurpan o invaden área pública comunal o municipal, pero no existe documento alguno donde indique que se está invadiendo dichos terrenos, siendo que la propiedad cuenta con plano y visado para su debida inscripción. Que se infringe el artículo 227 inciso i del Código Penal, el cual no existe.

Que viola sellos de clausura colocados por la autoridad municipal, pero cuando se solicitó copia certificada del expediente, no se consta la existencia del acta donde indica que se pusieron sellos en dicha propiedad- Por lo que es una afirmación falsa a la realidad. Ya que al ser una construcción de hace las de 17 años, se debe de demostrar por parte de la Municipalidad que dichos sellos existieron o se pusieron en algún momento de la historia y no suponer su existencia y violación. Nuevamente hace

referencia al artículo 310 del Código Penal, el cual no tiene nada que ver con este asunto a considerar.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Me fundamento en los numerales 77 bis del código Municipal. Así mismo 189, 190, 191,192, del Código Procesal Contencioso Administrativo. Artículo 12 y Artículo 14, Inciso h de la Ley 7593. Artículo 93,94, 95, 96,97 de la Ley de Construcción. El artículo 51 de la Constitución Política. El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en su artículo 17. Artículos 6, 12, 13,14, 27,58 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor.

PETITORIA: Por lo anteriormente expuesto solicito;

a. Se acojan los recursos, Interpuestos, y se revoque el oficio MA - AM - GDUR - 033B - 2021, emitido por el Director de Planificación Urbana.

b. Que se ordene la nulidad y suspensión del oficio antes Indicado, pues no cumple el debido proceso de otorgar un plazo legal de 30 días, para cumplir requisitos c. Que se permita poner ni y cumplir con todo lo requerido para la obtención de permisos de construcción, y se conceda un plazo preferencia! al ser adulta mayor en estado de vulnerabilidad pandémica,

PRUEBA. a) Copia del expediente administrativo

b) Certificación Histórico de la Propiedad donde se verifica desde su concepción y hasta el día de hoy que siempre ha sido propiedad privada y no municipal.

NOTIFICACIONES

Para recibir notificaciones, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Notificaciones señalo el correo electrónico notificocioneshal5@hotmail,com. Es todo, Alajuelita 29 de junio del 2021.

Se acuerda: traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay tema de Presidencia.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Un saludo cordial a todos y todas, solamente volverlo saludar el día de hoy no tengo temas que compartir. Muchas gracias.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Se convoca a Sesión extraordinarias 22 de julio 7.00 pm forma virtual, el tema Control Interno, para el concejo Municipal.

Se convoca a la II convocatoria el día sábado 07 de agosto a las 10.00 am, Comisión especial de Investigación, Licenciado Carlos Lanzas. En sala de sesiones del Concejo Municipal

Reunión de comisiones el día miércoles, a las 7.00 pm.

Comisión de Ambiente. Viernes 23 a las 5.30pm.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

Comisión de asuntos jurídicos

Se reúnen el día lunes 19 de julio al ser las 7 de la noche en forma habitual los regidores Jonathan Arrieta quien preside. Iris Figeac, Noylin López Laura Arauz Alex Reyes José Eduardo Vargas asesor y los legales, el licenciado Carlos lanzas por el concejo municipal y la pila licenciada Patricia Sandoval por la administración

Tema 01. Auditor municipal según el oficio MA-AM 40-2021,

Dice así se conoce solicitud del auditor municipal y apoyo de asesoría legal para atender la querella privada interpuesta por el Alcalde Municipal Modesto Alpizar Luna, mediante el expediente 21- 0019-05 23 PE.

Considerando.

En el presente asunto se acredita que el auditor municipal no llevó a cabo el ámbito de sus funciones de control interno una denuncia basada en prueba útil y pertinente el concejo municipal por medio del acuerdo de dictamen de comisión del jueves 29 de abril solicitó cuáles eran las pruebas En qué se basado el auditor en dicha denuncia sin recibir a la fecha prueba necesaria para realizar dicha gestión y control. E inclusive ante la gestión se conoce que el señor auditor tampoco aportó la prueba con la cual el consejo municipal puede acreditar que la gestión realizada por el auditor interno se encuentra conforme con los recaudo procedimientos qué regula el control interno así como el sistema superior de Hacienda Pública.

En este orden de ideas al ser la gestión de control que realiza el auditor interno hay una de pruebas y con la cual el señor alcalde considera que existe una violación al su fuero interno haciendo valer sus derechos por medio de la querella privada se recomienda al concejo municipal, No aprobar la gestión de El Señor auditor de apoyo de asesoría legal para la defensa letrada del caso funge como denunciado hecho con ocasión a que este concejo no puede acreditar que la gestión de control de que se denuncia sea conforme con el ordenamiento jurídico principalmente motivación de los actos administrativos de conformidad con el numeral 16.1 y 128 siguientes, y concordantes con la ley general de la ley pública y de conformidad con los numerales 3 4 9 y 10 de la ley de control interno lo último por lo cuánto es obligación de este concejo municipal hacer un uso eficiente y eficaz de los fondos públicos evitando el despilfarro y los gastos arbitrarios de los mismos. **Comuníquese**.

Regidor Noilyn, justifica el voto, en primer lugar yo no estuve en acuerdo y lo voy a votar positivo pero yo estaba cuando tomaron la decisión, ya me había salido. Para que se separa.

Regidor Alex Reyes, fuimos asesorado por nuestro asesor por eso estamos respaldados de la asesoría que nos dio Lic**.**

Someto a votación: quedando aprobado por unanimidad, se aplica el Art. 45 CM ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 2.

Investigación sobre audiencias y contrato de teletrabajo del auditor interno.

Esta comisión recibe a los asesores legales del Concejo y de la Administración para aporte en adelante de investigación se recomienda extrema y aplicar dicho informe para los resultados y consultas de los procesos investigadores basándose en el oficio de la alcaldía AM-AM-227-2021, por lo tanto se acuerda Ampliar dicho informe y presentarlo el día 26 de julio en comisión de asuntos jurídicos**. COMUNÍQUENSE.**

Se somete a votación: Regidor Ronald Mendoza, una consulta ampliar es, demostrar más pruebas. (A bueno ampliar con lo que envió don Modesto)

Presidente Jonathan Arrieta.

Con todo el oficio que envió el señor Alcalde de la semana pasada y con todo lo que se aportado.

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD y se le aplica el artículo 45, ACUERDO EN FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 03.

CONVENIO FEDEMUCA.

Fundación para el desarrollo local y fortalecimiento municipal e institucional de Centroamérica y del Caribe

Se recibe y se revisa documento de la alcaldía donde se indica que para dicho convenio se tiene que cambiar el representante ya que Costa Rica cuenta con representación de Luis Bruzon Delgado, número de cédula identidad 8- 0115- 0966, como Apoderado Generalísimo de la fundación.

Esta comisión recomienda el cambio del representante y se procede a la presentación de la moción.

Se somete a votación: Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD y se le aplica el artículo 45, ACUERDO EN FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones.

Dictamen de Comisión.

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente modificación al acuerdo de autorización al señor Alcalde Municipal para firmar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (FUNDEMUCA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES DE GESTIÓN SOCIAL" tomado en la Sesión Ordinaria número 14 del día martes 04 de agosto, 2020 :

CONSIDERANDO:

Primero:

Que existe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria número 14 del día martes 04 de agosto, 2020, donde se acordó autorizar al Señor Alcalde MSc. Modesto Alpízar Luna a firmar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (FUNDEMUCA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES DE GESTIÓN SOCIAL".

Segundo:

En dicho Convenio se consignó que el representante de FUNDEMUCA autorizado para la firma de dicho convenio es el señor DANIEL FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ, vecino de Madrid -España, portador del pasaporte español número PAD773153,sin embargo, siendo que actualmente en el país se encuentra el señor LUIS BRUZON DELGADO, cédula de identidad número 801150966, Apoderado Generalísimo de la Fundación para el desarrollo local y el fortalecimiento municipal e institucional de Centroamérica y el Caribe, se solicita al Concejo Municipal se estipule el cambio de personero únicamente para la firma de dicho Convenio , puesto que será el señor Bruzón Delgado quien firmará por parte de FUNDEMUCA; las demás cláusulas del convenio mantienen igual validez, legalidad y/o eficacia .

ESTE CONCEJO ACUERDA:

Aprobar el cambio de representante legal de la Fundación para el desarrollo local y el fortalecimiento municipal e institucional de Centroamérica y el Caribe y se proceda a la firma del Convenio. Que se le aplique el artículo 45 del Código Municipal. Alajuelita, 20 de julio, 2021.

Presidente Municipal

La moción es presentada por Sr. Alcalde y la acojo yo la moción del Convenio de FEDUMUCA.

Regidora Iris Figeac

Que una cuerda Lo acabamos de tomar ya sí (no importa se puede aprobar la moción pero es lo mismo.)

Presidente municipal

Ya está la moción del cambio para que ellos tengan un respaldo.

Se somete a votación: quedando aprobado por Unanimidad y se aplica el Art.45 del C.M. **ACUERDO EN FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora Noilyn López

Iniciativa de fecha 20 de julio, suscrita por el Sr. Ronald López Borbón, Me permito presentar la queja de la falta de recolector de Aguas pluviales en el sector ubicado frente a la entrada de la calle que se dirige a la Escuela Calle del Alto ya que no la ha presencia dice de un recolector de aguas de acuerdo las aguas corren directamente en la entrada llamada calle nueva; la queja se ha presentado personalmente al ingeniero encargado de la redes viales pero la respuesta a esta Aún está pendiente agradezco enviar algún funcionario para la verificación de dicha situación de antemano se agradece la pronta respuesta a esta inquietud y se le pone a sus órdenes para cualquier consulta señor Randall López Borbón número de celular.

Síndico del Centro Ismael Siles.

Se presenta video con referencia a poder utilizar un autobús para una personar en silla de ruedas.

Compañeros creo que esto es una situación que ya todos conocemos para nadie es un secreto las cartas que hemos presentado en el consejo las reuniones que se ha tenido

con directivos de la empresa transporte 205 y esto es una situación más que se suma a las falencias que presentan todas las unidades de buses que hay en nuestro cantón. Este es un vecino que yo tuve la oportunidad de ver este vídeo Hace unos días me contacté con él y me comentaba que no era uno no eran dos a veces pasaban 5 voces y a ninguno le funcionaba la rampa e inclusive al que pudo montarse cuando le tocó bajarse duró media hora para bajarse de la unidad porque quedó trancada la rampa de bajarse, no presente ninguna carta formal pero sí es algo para llamar y ponerle cuidado sabemos que ya se ha enviado cartas muchas no se han respondido aún y es preocupante, por qué las personas discapacitadas tiene los mismos derechos que tenemos nosotros que podemos caminar todos tenemos igualdad en condiciones y me parece muy Injusto que las personas discapacitadas no pueden salir ni siquiera de sus casas para trasladarse a San José hacer algún trámite porque simplemente no tiene Cómo trasladarse y sabemos que es el medio más cómodo y económico y más accesible de todos los cantones del país y que pasen estas cosas, creo que son situaciones inadmisibles. Es más que todo hacer un llamado de atención todos como Concejo general en una sola voz tratar de ver de qué forma se puede encontrar una solución ante esta situación Muchas gracias por el tiempo.

Síndico suplente José Luis Morales

Viendo a Ismael con esta queja, me pone más en ascuas la situación de los autobuses porque prácticamente esto es en general viera que con experiencia y con la situación qué las vivo personalmente es bastante suficiente lo que pasa por qué lamentable uno como persona con capacidades especiales cuando sale de la casa Uno desea llegar rápido donde va igual para llegar, y poder descansar porque para nadie es un secreto andar en una silla de ruedas no es un placer es muy cansado muy cansado muy pero muy cansado es un esfuerzo bastante grande y a veces pasa eso Yo tuve la experiencia en dos viajes que hice a la municipalidad en bus para hacer unas vueltas en el transcurso del día y tuve la sorpresa que en el primer bus la rampa no funcionaba no subió la Silla bajo pero no subió, en el segundo dónde están dónde está el espacio de la Silla ruedas tienen basureros y un poco de barandas que lo que hace es estorbar para la movilidad, un problema serio las puertas no cierran bien este tema y valga la redundancia es un mes y algo se tocó con un representante de la 205, en una reunión que tuvimos con Rosibel y ahí está la compañera les toque ese tema, aun siendo otro tema me metí con ese tema de las 7600, el hombre quedó con que se tenía que ir regulando y hacer quejas pero veo que no vale la pena, pero Sí sería bueno que nosotros digo nosotros como consejo irresponsable de nuestra comunidad hacer algo porque ahí tenemos una comisión, creo de accesibilidad ir tocando esas puertas para ver por dónde se abren las 7600 es muy amplia pero muy pocos la conocen sería bueno tratar con esa situación y ayudarle a esa gente que está en esa situación porque es duro y se los digo compañeros es muy duro andar en una silla de ruedas no es un placer andar sentado ahí, es muy cansado depender de la situación y llegar a un lugar donde tiene que dejar pasar 2,3,4,5, autobuses es terrible es muy duro. Muchas gracias. Muchas gracias Ismael Por el vídeo Usted es una persona con capacidad para ver esas situaciones y lo felicito de verdad muchas gracias y compañeros espero que todos tomen conciencia de esta situación porque es muy duro y lamentable.

Regidora Laura Arauz

Muy buenas noches a todos, Vieran que yo traigo otra inquietud tengo vídeos del 8 de julio, tengo vídeos de hace 3 días y del día de hoy, en la misma situación de las mismas situaciones que se viene presentando con los autobuses, el 8 de julio tengo un vídeo donde el autobús todos los pasajeros ya tenía todos los pasajeros sentados y el señor chófer, sube un montón de gente de pie en este caso del Covid, no se puede llevar gente de pie en los autobuses y además tengo vídeos de hace 3 días, y de hoy siguen sin darnos una rendición de cuentas síguenos, no sé si le dijeron algo a Emilia, si la carta que le hicimos llegar fue contestada Pero también es lamentable este Concejo municipal no nos vean con respeto ni siquiera que vean con respeto a los vecinos porque se envió una carta y no hemos recibido respuesta de la empresa y yo que tengo que viajar en bus como mucho de mis compañeros es lamentable que tengamos

que esperar hasta 6 buses porque el Aurora para alajuelita ya vienen llenos esa también es mi intervención, no sé si Emi les hizo llegar la carta y sí dijeron algo o si tenemos que volver a enviar otra y decirle a Ismael que yo tengo varias pruebas y vídeos e imágenes que las vamos a hacer llegar al CTP, creo que ese video más que evidencia que los autobuses de alajuelita no están capacitados para los vecinos que tengan alguna discapacidad muy buenas noches.

Señor alcalde Modesto Alpizar.

Ver estas imágenes me causa repudio así de sencillo porque esto es imperdonable e intolerable que esté pasando esto con nuestros ciudadanos con capacidades especiales creo que es el momento para tomar acciones pero en serio la invitación es a eso que hagamos equipo para hacer un llamado de atención, porque en estos casos particulares ni siquiera el chofer tiene la culpa viene las indicaciones de la empresa y es un tema de mantenimiento porque ahí se ve el chofer está haciendo su mejor esfuerzo pero es un tema de mantenimiento de las unidades y eso es en los talleres y son directrices de los dueños de la empresa. Hagamos algo en realidad hagámonos lo sentir golpeemos la mesa en el mejor sentido de la palabra para que nuestros ciudadanos con esas condiciones no sufran ese tipo de situaciones, convoquemos a una reunión con la comisión de transporte solicitemos una reunión directa con los dueños porque esto no puede seguir pasando las situaciones esa estimados compañeros. Muchas gracias.

Síndica de San Antonio Rosibel Calderon

Muy buenas noches a todos, el mes antepasado Tuvimos una reunión se vieron varios temas uno era la limpieza de los autobuses extremadamente sucios por dentro y en este momento de pandemia necesitamos que estén limpios el problema es que no es sucio del día es sucio de meses y tengo la situación que en este mes, para podernos reunir Para volver a poner las cartas en la mesa don Alex me dijo que no tenía agenda para este mes, le di la fecha y todo y nunca me confirmó simplemente nunca me confirmó, sí creo que debemos de hacer algo más serio lo hemos hecho serio pero lo que pasa es que no nos han puesto atención como dice Don Modesto y los compañeros realmente debemos hacer algo qué de resultados que necesitamos sea el CTP o volverlos a llamar No lo sé pero de una u otra forma hay que volver a reunir todo ese montón de pruebas y hacernos sentir muchas gracias

Síndico de San Josecito Héctor Hidalgo.

Honestamente Creo que este tema ha sido suficiente creo que ya se han reunido bastante y no se ven cambios tengo dos propuestas la primera es denunciarlo no es reunirse es denunciar con el Consejo De Transporte Público y también llamarlos acá a una audiencia de concejo municipal y que quede grabada y que el pueblo de alajuelita vea las respuestas que da, es muy fácil con ellos reunirse en lo privado y ellos digan que sí que se comprometen y que se comprometan públicamente y que quede todo grabado pero me parece también hacer vital las denuncias, ya es demasiado con esta gente parece que no importa lo que el pueblo pida, qué somos los usuarios y que si un usuario no tienen, no van a tener las unidades que tienen ni tampoco los ingresos que tienen pues si no les importa pues que se vean comprometidas la concesión, y si no sirve que se quiten así de simple.

Regidor Alex Reyes

De acuerdo con el compañero Héctor creo que desde el día de hoy debemos de tomar un acuerdo y hacer esa denuncia que se vaya a transporte público creo que no podemos más negociar ni pedir ni llamarlos es hacer ya la denuncia hoy todos los compañeros tomemos el acuerdo para que esto se vaya a transporte público dice buenos días confirmación de la audiencia con Concejos y si no quiere arreglar las cosas ellos que se suman a las consecuencias pero creo que es de ella y hoy tomar un acuerdo para que se vaya directo a Transporte Público.

Regidora Laura Arauz.

Era para preguntarle a Emilia te envío la carta y si nos dieron respuesta, porque yo en la sesión pasada mandé a solicitarles se hicieron presentes en una sesión y nos dieron una rendición de cuenta y han pasado dos martes y no he sabido nada sobre la carta.

Regidora Iris Figeac

Sí, a mí me parece muchas veces hay que saber pedir, para que le den a uno es como un secreto para pedir uno obtener lo que quiere yo no estoy de acuerdo que se mande tan drásticamente una denuncia ante el Ministerio de Transporte, yo conozco a doña Maritza es una persona con la que se puede hablar en la que se puede llegar a acuerdos, tal vez sea que el Concejo no le ha mandado una carta, tal vez se ha hablado con otras personas, lo que Les propongo que en primera instancia llamemos a doña Maritza al Concejo municipal, y ojalá que podamos traer esos videos y hacer algunos más para enseñarle ella lo que está pasando en alajuelita yo sé que con ella se pueden hacer algunas cosas para el bien de Alajuelita ella es muy dada a escuchar y a ver cómo se soluciona los problemas yo estoy tan segura que no va a haber necesidad de llevar eso hasta el Ministerio de Transporte, yo diría que sería primero hacer eso, ya si después de haber hecho eso no vemos los resultados entonces sí haríamos la denuncia me parece que lo mejor que podríamos hacer llamar y dale una audiencia para que presente al Concejo y dile y explicar todo lo que está pasando, y que nos diga ella porque está pasando y qué es lo que está pasando con el transporte y qué posibilidad hay qué mejor en el transporte, que se comprometa ella con la municipalidad.

Regidor Ronald Mendoza.

Muchas gracias señor presidente y muy buenas noches a todos, y al pueblo de Alajuela, mi punto débil yo considero es muy prudente lo que dice el Señor alcalde don Modesto de hacer una reunión y con ellos y la comisión de transporte para tocar todos esos puntos y si no hay una mejoría en esa reunión entonces sí Considero que se haga las denuncias pertinentes, creo que lo más prudente es lo que el señor Don Modesto eso la propuesta de hace unos minutos.

Secretaría municipal

Efectivamente yo envié la carta pero no he tenido recibido, a mí me parece que sería bueno como dijo Doña Iris pedirle a doña Maritza una audiencia donde se le pida las explicaciones.

Síndico de San Josecito Héctor Hidalgo

Les felicitó en las ganas de dialogar que tienen todos y estoy de acuerdo que en muchas ocasiones hay que saber pedir las cosas como lo dice doña Iris pero creo que aquí ya se terminaron todas las vías, no es la primera vez que se presenta una denuncia es un tema constante y que la compañera la hora lo pasa trayendo a colación, Ismael, Rosibel y tengo entendido que ya han habido reuniones para que una persona para que diga que no tiene espacio en una agenda del todo para reunirse con la municipalidad de alajuelita y la comisión de transporte a mí eso me parece terrible, las vías de diálogo se agotaron Simplemente no les interesa tratar el tema con nosotros y cómo les digo creo que la mejor opción proceder con la denuncia porque al parecer es la única forma que van a entender, creo que ellos tuvieron que haber reaccionado de manera positiva desde las primeras reuniones y de las primeras cartas que se han enviado, y ni tan siquiera contestan dado respuesta. Lo acaba de decir la compañera Emilia, porque tener más consideración con una empresa que no les interesa las denuncias que le están haciendo cuando el pueblo de alajuelita es el que está sufriendo con todas las consecuencias las personas con discapacidad no pueden Acceder al transporte público porque no tiene las rampas funcionando porque tienen que hacer filas incansables porque no tienen suficientes unidades por la suciedad, la suciedad que hay en los buses, la cantidad de personas que por la cantidad de personas que viajan y que no debería de ser así a mí me parece toda esas anomalías

pasan a ser denunciadas ya se trató de recurrir al diálogo y no O interés de la otra parte yo los llamo a ser sensatos y por el bien de las personas usuarias, y que usa estos servicios y un mejor proceder con una denuncias.

Síndico suplente Kleyber Álvarez

Muy buenas noches a todos, este tema de la 205 es un tema viejísimo no es de días, yo creo que tengo más de 10 años estar escuchando la misma historia hay que decirle a esta empresa de buses que si no hace caso simple y sencillamente se contrata otra empresa nosotros podemos exigir eso y lo podemos hacer perfectamente yo he mandado videos yo he mandado fotos y ni siquiera responde mande una carta diciendo que vamos a cambiar de empresa a ver si no se ponen las pilas eso lo que se tiene que hacer.

Y otro tema es que me siento un poquito molesto porque yo la semana pasada toque el tema de un señor adulto mayor y le mandé un mensaje a una compañera qué es de la comisión de los adultos mayores y ni siquiera se dignó a responderme si me va ayudar o no con el adulto mayor eso da coraje porque siente uno que es partidario, y como uno no es del Gobierno de ahorita, como que uno no vale nada con ellas esto es ingrato Esto es para el pueblo no es para hacerme un favor a mí no es mi papá es un adulto mayor, y ojalá que alguien me quiere ayudar a ver qué hacemos con este adulto mayor antes que lo maten Muchas gracias.

Asesor legal Carlos Lanzas.

Un cordial saludo señor presidente señor alcalde estimado regidores y el pueblo de la alajuelita. Con Ánimo de colaborar en el tema del transporte público que se está tratando de denuncias que ella hace varias sesiones que también eh sido testigo quisiera hacer algunos enunciados importantes, el transporte remunerado es declarado en Costa Rica servicio público Y eso es un tema importantísimo, el servicio público tiene una serie de principios en los que se basa qué es la eficiencia la eficacia y la continuidad del servicio de servicio público artículo 4 de la ley general de la Administración pública, que no es un privado prestando un servicio, aquí es un privado una concesión prestando un servicio público, y por lo menos lo que he escuchado a esta empresa se le podría, ver como resultado tipo de sanción desde una multa hasta la pérdida de concesión por la prestación del servicio público qué tiene el regulador de esto es el Consejo de Transporte Público, del Ministerio de transporte, y si es importante hacer la diligencia necesarias de coordinación ya sea por medio de la denuncia o la coordinación necesaria con este ente del estado, y haciendo eco a las palabras de Don Kleyber los que estudian un poco la autonomía municipal siempre nos quejamos ya es una crítica personal, que las municipalidades deberían tener como competencia el transporte público cómo vamos a hacer autónomos si el tema del transporte público y la coordinación de las paradas y todo ese tema está en manos del estado y no de las municipalidades, mucho mejor haría este tema si estuviera en manos de las municipalidades eso es una labor que los diferentes líderes consejos municipales alcaldes y funcionarios y los que trabajamos en la trinchera de los gobiernos locales deberíamos de ir trabajando lo dejo ahí como un pensamiento al margen, y lo que queda hoy es una competencia del estado y que hay que coordinar situación . Nada más importante Me parece que Doña Laura y don Ismael y Héctor lo mencionado que hay prueba útil y pertinente para cualquier situación de estas necesario el tema aprobatorio para facilitar ante el órgano que fiscaliza al transporte público en Costa Rica y para llegar a la verdad de los hechos qué es lo más importante que aquí hay una situación de un servicio público que nos está prestando en forma eficaz y eficiente que el usuario y lo está resintiendo y que como municipalidad que administra los intereses de servicios locales obviamente es el primer llamado poner alarma vuelta ante las autoridades pertinentes. Como un aporte de las decisiones que quiera tomar.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Vamos cerrando y poder presentar la moción en la próxima semana cómo lo acaba de indicar el licenciado Don Carlos una moción bien motivada y apegada a lo que es la legislación de nuestro país.

Regidora Iris Figeac.

Yo sigo en mi posición, porque yo creo que la municipalidad y que todas estas quejas que se ha mandado, sí ha mandado a esa parte de administradores qué tiene actualmente la empresa Pero lo sigo diciendo la dueña la generalísima, la dueña de la empresa es Doña Maritza, y estoy casi segura no se da cuenta qué es lo que está pasando yo pienso que ella debe de saber qué es lo que está pasando con su gente que tiene trabajando y no están dando la talla, pienso que la municipalidad primero hacer de conocimiento directamente con ella por eso yo digo que es importante que la llamemos al concejo municipal y le hagamos todas las preguntas y qué le exijamos, yo sé que con ella, si ella se da cuenta de todo esto lo más posible es vaya a tomar medidas en el asunto y sé que las cosas se van a corregir. Por eso es que yo sigo en esa posición, lo más sabio diría yo y justo sería que a ella se le haga del conocimiento pero directamente a ella, porque ustedes saben que cuando uno da una empresa en administración el administrador que toma decisiones buenas o malas en este caso son malas, Creo que es una persona muy espiritual y jamás va a estar de acuerdo con lo que están haciendo con las personas con discapacidad y todo lo que está pasando yo pienso que sí es bueno hacerlo de conocimiento de ella y si aun así las cosas siguen igual totalmente de acuerdo que esto se le ve donde corresponda elevarlo.

Regidora Laura Arauz

Yo sigo con mi posición de poner una denuncia ¿porque?, doña Iris y compañero porque vengo desde el consejo pasado escuchando a Rosy haciendo la lucha que muchos usuarios de donde ella vive de la comunidad donde ella es reciban el servicio de buses vengo escuchando que no le dan ninguna respuesta desde el consejo pasado y ahora que venimos trayendo varias opciones todos los compañeros todas las denuncias y todo no recibimos respuesta la nota.

Y la nota que yo puse iba a hacer trasladadas al CTP, yo sí lo puse en la nota y si no hay ninguna respuesta habrá que pedirle cuentas a quién De verdad les está dando trabajo a estos señores, sí ella es muy buena como usted lo dice doña Iris tiene que darle un chequeo a la empresa que el mantenimiento de buses esté bien ver el personal capacitar a este personal porque los autobuseros de alajuelita no están capacitados para los usuarios de alajuelita ni para las personas que tienen alguna discapacidad. Buenas noches.

Síndico del centro Ismael siles

Creo que ya no más ya la gente no lo tolera y discrepo totalmente con lo que dice doña Iris y con todo respeto se lo digo creo que el diálogo ya se agotó como lo dijo Héctor la gente está cansada, creo que ella es una apoderada generalísima de una compañía que le genera dinero y si le genera dinero tiene que saber cómo está su compañía no hay excusa alguna no hay que echarle la culpa a un administrador porque aunque haya un administrador todo un equipo de trabajo ella como propietaria hace como recibe el dinero tiene que estar al tanto de cómo se mueve su empresa de cómo se maneja su personal y cómo se mueve las cosas para su beneficio de su empresa como tal, porque a nadie le gustaría como dueña de una empresa la quiebra por culpa de su personal, usted no puede llegar pretender que su empresa quiebre y le echó la culpa al personal usted es la dueña y usted la que tiene que estar a cargo de todo, ella como dueña me imagino me imagino, y me imagino y creo que para nadie es un secreto que eso es de años ella tiene que saber perfectamente lo que está pasando con su empresa, y simplemente ha hecho caso omiso se le ha llamado a reuniones y manda a otras personas cómo lo dijeron varios compañeros creo que es inadmisible qué le siga dando la cara al consejo no al consejo sino el pueblo entero, al pueblo entero porque legar desconocimiento de que las rampas no funciona creo que es algo muy obvio de que los buses estén sucios es algo muy obvio, como para él para decir

desconocimiento. Yo apoyo lo que dice Laura de enviar ya una denuncia igual como Héctor y levantó la voz no sólo por nosotros por todo un pueblo que está cansado de todo está situación.

Regidor Alex Reyes

Yo también concuerdo con los compañeros yo desde que presido la comisión de discapacidad voy a ser el primero si alguno No hace la moción yo Sí la voy a hacer como presidente de la comisión de accesibilidad creo que no es justo estas personas de nuestro cantón ya tiene una dificultad tengo más dificultad por no recibir un servicio que tienen que recibir, y que la empresa tiene que darlo y creo que eso no es desde hoy eso es desde muchos años atrás que la gente dice, las personas con una discapacidad la gente dice me dejaron botado, y unos señores también no sirve para subir Ya la señora decía que era el tercer bus que tenía que esperar no creo que no es posible es una empresa privada y se le paga para dar el servicio y creo que tiene que dar un servicio, y nosotros como responsable de este cantón Y por la comunidad deberíamos de levantar la mano y decir no más negociar, dicen que no tienen tiempo hasta que ellos se acomode y así no puede ser creo que nosotros somos responsables de lo que pasa en este cantón y creo que ya no es justo y que esta persona con esta discapacidad sigan sufriendo. Yo voy a hacer la moción para presentar el próximo martes, para que los compañeros me apoyen desde la comisión de accesibilidad gracias señor.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Así es Alex, vamos a quedar en eso vamos a motivar en Comisión también de asuntos jurídicos, y decirle a Emilia la secretaria del Concejo recabe todas las pruebas y cartas que se han enviado hacia la empresa de transporte para el martes para el martes siguiente el próximo martes basado en todo eso y con la legislación qué nos va a pasar Don Carlos haga lo que haga la moción para su aprobación. Cerramos el tema de lo que es el transporte público.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORA Y DIECISÉIS MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**